



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 684-2018**

**( 19 DIC 2018 )**

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y desagregación de traslado presupuestal aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la Resolución No. 673 – 2018 de 13 de diciembre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y con el Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que al interior del Instituto se necesita atender necesidades en Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal, para atender el pago de la nómina del mes de diciembre de los funcionarios de planta, por lo que se hace necesario contracreditar de rubros que tienen apropiación suficiente para trasladar a rubros que tienen insuficiencia presupuestal.

57

A continuación se detalla los saldos disponibles en rubros que se pueden trasladar para atender necesidades en otros conceptos de nómina:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	DISPONIBLE
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	6,711,184.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	1,205,803.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	1,171,710.00
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	447,436.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	8,429,155.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	20,382,430.00
<b>TOTAL</b>								<b>38,347,718.00</b>

La propuesta es disminuir en los rubros que tienen saldo disponible y trasladarlos a rubros que tienen insuficiencia presupuestal, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	9,283,707.00	9,283,707.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	6,711,184.00	6,711,184.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10		2,711,184.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10		4,000,000.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	6,711,184.00	
A	1	0	1	5		OTROS	10	2,572,523.00	2,572,523.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	1,205,803.00	
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10		2,572,523.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	1,171,710.00	
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	195,010.00	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	25,000,000.00	25,000,000.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	25,000,000.00	
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	5,000,000.00	
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	20,000,000.00	
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10		25,000,000.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10		25,000,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>34,283,707.00</b>	<b>34,283,707.00</b>

59

Que según radicado número 2-2018-047499 de 20 de diciembre de 2018 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde informa que aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 673-2018 "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018" por valor de \$185.394.283; financiados con recursos de la Nación; con el objeto de atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre de 2018, en Sueldos de Personal de Nómina y Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado y público.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	34,283,707.00	34,283,707.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	9,283,707.00	9,283,707.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	6,711,184.00	6,711,184.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10		2,711,184.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10		4,000,000.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	6,711,184.00	
A	1	0	1	5		OTROS	10	2,572,523.00	2,572,523.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	1,205,803.00	
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10		2,572,523.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	1,171,710.00	
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	195,010.00	

GA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	25,000,000.00	25,000,000.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	25,000,000.00	-
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	5,000,000.00	
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	20,000,000.00	
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	-	25,000,000.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10		25,000,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>34,283,707.00</b>	<b>34,283,707.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desagregar la Resolución No. 673-2018 "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018" por valor de \$185.394.283; financiados con recursos de la Nación; con el objeto de atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre de 2018, en Sueldos de Personal de Nómina y Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado y público; según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR DESAGREGADO
A						FUNCIONAMIENTO	10	185,394,283.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	112,000,000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	112,000,000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	106,000,000.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	6,000,000.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	73,394,283.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	10,000,000.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	10,000,000.00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	55,000,000.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	40,000,000.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	10,000,000.00
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	5,000,000.00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	4,000,000.00
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	4,000,000.00
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	394,283.00
<b>TOTAL</b>								<b>185,394,283.00</b>

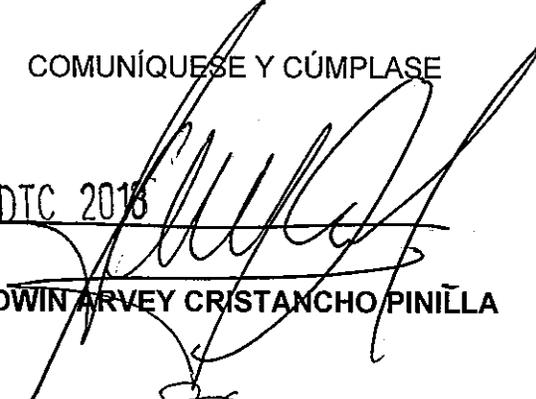
*C. J. /*

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2018

  
EDWIN ARVEY CRISANCHO PINIÑA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto  
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R - Secretario General.



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://seedelectronica.minhacienda.gov.co>  
 zYQ0 b0I3 qIz YqU ifoJ iW6 i8A=

 <b>El emprendimiento es de todos</b> Minhacienda	<b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA</b>		
	Rad: 118 - 09378 - 01		
Fecha: 2018-12-21 14:22:11	Folios: 3		
Trámite: REMISINFORMA	Actuación: RESPUESTA		
Origen: FERNANDO JIMENEZ ROD	Destino: GESTION FINANCIERA		

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

  
 Radicado: 2-2018-047499

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018 13:30

Doctor  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
 Director General  
 Instituto Nacional de Metrología - INM  
 Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CAN  
 Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2018-126924 y 127017  
 No. Expediente 1511/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 673-2017.

Estimado doctor Cristancho:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 18-9378-0 del 19 de diciembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 673-2017; *"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018"*, por valor de \$185.394.283; financiados con recursos de la Nación.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tiene por objeto atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre del 2018, en sueldos de personal de nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, teniendo en cuenta el incremento salarial fijado por el Decreto 330 de 2018.

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional

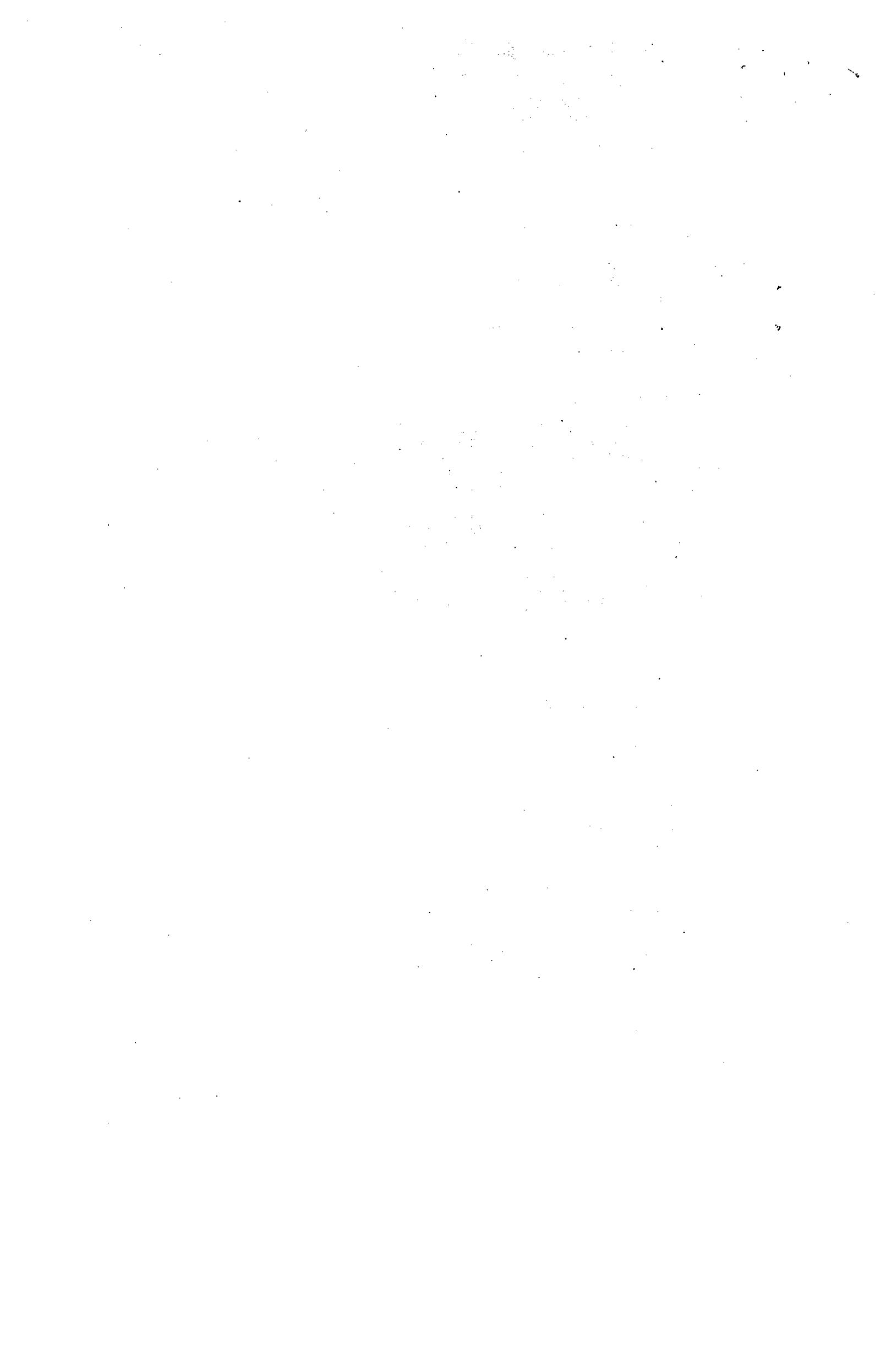
Anexo: Original de la Resolución No. 673-2018, en dos (2) folios.

Revisó: Adriana M. Ríos  
 Elaboró: Sandra L. Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ  
 Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Código Postal 111711  
 PBX: (571) 381 1700  
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
 www.minhacienda.gov.co

[http://192.168.10.88/Radicacion\\_V2/GeneraRotulo.php?ubicaci...](http://192.168.10.88/Radicacion_V2/GeneraRotulo.php?ubicaci...) 21/12/2018





MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 673-2017

( 13 DIC 2018 )

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrología, el apoyo a las actividades de control metrología y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que para el pago de la nómina de lo que resta de la presente vigencia, en el rubro de Sueldos de Personal de Nómina y en el rubro de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público no hay apropiación suficiente y disponible para atender esta obligación.

Que a la fecha hay apropiación suficiente en el rubro de A-1-0-1-5 recurso (10) "Otros" por valor de \$289.277.851, de los cuales se necesita tramitar ante el órgano rector - Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud y autorización de traslado presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.394.283) y adicionarlos al rubro A-1-0-1-1 recurso (10) "Sueldos de Personal de Nómina" el valor de \$112.000.000 y en el rubro A-1-0-5 recurso (10) "Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público" \$73.394.283.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de fecha 13 de diciembre de 2018 por valor de \$185.394.283, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora 35-05-00 - UAE- Instituto Nacional de Metrología, No. 518 de fecha 13 de diciembre de 2018 por valor de \$185.394.283, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM en la presente, con el fin de contar con la apropiación suficiente para el pago de la nómina de los funcionarios de planta del INM.

Atendiendo el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, donde señala: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP. La General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA  
CONTRACRÉDITOS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	1	0	1	5	OTROS	Nación	10	185.394.283
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>								<b>185.394.283</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA**

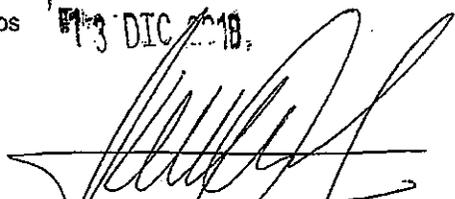
**CRÉDITOS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	10	112.000.000
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	73.394.283
<b>TOTAL CREDITO</b>								<b>185.394.283</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13** DIC 2018.

  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.  
 Revisó: Freddy Guillermo Hernández S., Coordinador Grupo de Gestión Financiera.  
 Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. Secretario General.

  
**Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

